

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA

QUE MEDIANTE AUTO CALENDADO EL DIECISIETE (16) DE AGOSTO
DE DOS MIL DIECISIETE (2017)

POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA, CON
PONENCIA DEL **DR. ARIEL SALAZAR RAMIREZ CONFIRMO EL FALLO**
PROFERIDO POR LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA QUE NEGÓ LA ACCIÓN DE
TUTELA INSTAURADA POR ADRIANA CRISTINA LARA GUERRERO
CONTRA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CON RADICADO EL
NO. 68001221300020170046301 POR LO TANTO SE PONE EN
CONOCIMIENTO EL MENCIONADO FALLO A LOS SEÑORES **PERSONAS**
PARTICIPANTES CONVOCATORIA PÚBLICA RESOLUCIÓN 332 DE
2015 DE PROCURADURÍA GENERAL NACIÓN, ASÍ COMO A TODAS LAS
PARTES, TERCEROS O INTERVINIENTES QUE PUEDAN VERSE
AFECTADOS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE
CONSTITUCIONAL.

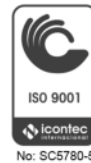
SE FIJA EN LA SECRETARÍA DE LA SALA Y EN LA PÁGINA WEB DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2017 A LAS
8:00AM VENCE: EL 22 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
SECRETARÍA SALA DE CASACIÓN CIVIL

DGJ

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co



No: SC5780-5



No: GP 059-5